



FEDERACION CORDOBESA DE MOTOCICLISMO

REGLAMENTO DE VELOCIDAD EN TIERRA – OVALO 2020

Reglamento Técnico 110cc. CAM

Edad Libre:

PLACA:

- Deberá ser de 20 x 20
- Placa: **BLANCA**
- Números: **VERDE**

DEFINICIÓN:

Pueden participar en esta categoría, motocicletas de 4T de un cilindro, con un cubicaje máximo de 115 c.c. de cilindrada, y un mínimo de 97c.c. Importada o nacional, cuya marca sea reconocida en el mercado, dentro de las siguientes especificaciones técnicas:

CARBURADOR:

- 1(UNO) Permitiéndose el de Honda CG 125 o en su reemplazo de procedencia taiwanés o chino (con o sin bomba), los mismo deberán ser de cortina de 20mm de diámetro y un alto 36mm, teniendo en cuenta una tolerancia de + o - 0.5mm. No se permite trabajar la cortina ni el encamisado del recorrido de la misma como tampoco la tapa de la cortina. En su interior libre preparación teniendo en cuenta todo sus componentes, como también el cuerpo del mismo. En su exterior sin cambios algunos. No se permitirá el arreglo o el aporte de material alguno, como tampoco no se permitirá el uso o adaptación del Power. Se permite trabajar en la boca del carburador para adaptar el filtro de aire y se permite la utilización del Venturí, como también se permite eliminar elementos del cebador y los de la bomba, para aquel que la tenga y no la utilice.

FILTRO DE AIRE:

- Libre.

TUBO DE ADMISIÓN:

- Libre.

EMBRAGUE:

- Se permite trabajar o eliminar el centrífugo.

ENCENDIDO:

- Libre a volante. Prohibido el rotor interno o batería.

BUJÍA:

- La rosca, el valor técnico y la cantidad de la misma libre.



FEDERACION CORDOBESA DE MOTOCICLISMO

REGLAMENTO DE VELOCIDAD EN TIERRA – OVALO 2020

CAJA DE VELOCIDADES:

- Libre, hasta un máximo de 4 marchas.



FEDERACION CORDOBESA DE MOTOCICLISMO

REGLAMENTO DE VELOCIDAD EN TIERRA – OVALO 2020

Reglamento Técnico 110cc. CAM

CARTER:

- Original según marca y modelo del motor. Se permite el mecanizado de la boca del carter para poder introducir la pollera del cilindro y la colocación de insertos.

TAPAS DE CARTER:

- Libre.

CILINDRO:

- Se permite el de aluminio y el encamisado del mismo.

PISTÓN:

- Libre en su tipo y forma. Se prohíbe el uso de material cerámico. 2 (dos) aros de compresión más 1 (uno) de aceite.

TAPA DE CILINDRO:

- De motocicleta 110cc y se permite utilizar la tapa de 125cc llamada C.D.I, siendo libre su preparación tanto el interior como el exterior. Se prohíbe el uso de 3 o más válvulas.

ÁRBOL DE LEVA:

- Alzada máxima hasta 6.5 mm, medidas sobre la válvula de admisión y escape. (Se tomará la medición sin luz de válvula).

VÁLVULAS:

- Libre.

CIGÜEÑAL:

- Libre.

MANDO DE CONDUCCIÓN:

- Deberán respetar los lineamientos tradicionales y tener la terminación de la palanca de frenos y embrague en forma de bolita (esférica).

CORTA CORRIENTE:

- Tipo pulsador para todas las motos, en el manubrio del lado izquierdo. De uso obligatorio y en perfecto funcionamiento.



FEDERACION CORDOBESA DE MOTOCICLISMO

REGLAMENTO DE VELOCIDAD EN TIERRA – OVALO 2020

Reglamento Técnico 110cc. CAM

CHASIS O BASTIDOR:

- Libre, nacional, manteniendo lineamiento, deberá tener pedales rebatibles cuya punta deberá terminar en forma esférica de teflón, todas las tuercas deberán ser con auto frenarte. Se prohíbe dejar pasar la rosca después de la tuerca más de 0.5 cm, como también teniendo en cuenta los estira cadena con el registro de tensión hacia atrás.

PEDALINES:

- Libre. Rebatibles.

ASIENTO Y MANUBRIO:

- Libre.

TANQUE DE COMBUSTIBLE:

- Deberá presentar máxima seguridad estando debidamente fijado al chasis, siguiendo líneas convencionales, deberá contar con tapa a rosca y canilla (1 o 2) de nafta en perfecto funcionamiento. Libre su procedencia, teniendo en cuenta la calidad del material, apto para combustible.

COMBUSTIBLE:

- Solo Nafta. **.(LA NAFTA DEBE SER SOLO DE VENTA COMERCIAL DE SURTIDOR)**
-

ESCAPE:

- Libre en su tipo y forma .Deberá ser debidamente fijado al chasis y que no ofrezca posibilidades de desprendimiento. Se prohíbe la salida de gases hacia el suelo El mismo no deberá exceder el límite que determina el diámetro de la llanta trasera. Contar con silenciador o sordina.

LLANTAS:

- Libres material, hasta 18 pulgadas de diámetro.

CUBIERTAS:

- Procedencia MERCOSUR. En alto relieve. Legibles.

FRENOS:

- **Libre**, delantero y trasero en perfecto funcionamiento, obligatorios y de funcionamientos independientes. Se prohíbe elementos de bicicletas.

CRISTO:

- Se deberá usar doble Cristo, uno (1) inferior y (1) superior, de fabricación Nacional o importado, se deberá tener en cuenta la fabricación en gran escala y encontrándose disponible a la venta. El



FEDERACION CORDOBESA DE MOTOCICLISMO

REGLAMENTO DE VELOCIDAD EN TIERRA – OVALO 2020

mismo no debe estar reparado o soldado, presentando seguridad.



Reglamento Técnico 110cc. CAM

SUSPENSIÓN:

- Libre en su tipo y forma, en perfecto funcionamiento delantero y trasero. Prohibido utilizar elementos de bicicleta.

NÚMERO IDENTIFICATORIO:

- Se exigirá el número en el frente y los dos laterales en la moto. El mismo no podrá tener publicidades, ni estar ilegible en su forma. La placa delantera deberá estar fijada a los barrales. Si por alguna razón la fiscalizadora considera que no es lo suficientemente visible desde la cabina de fiscalización, se procederá a su corrección.
- Culminada su inscripción para la competencia, el piloto debe presentarse a una revisión **Pre Técnica** con su moto, indumentaria completa (buzo, cuellera, casco, pechera) llevando el recibo de pago de la inscripción y el de la cobertura médica.

CHALECO:

- Únicamente podrá ingresar a la pista y parque cerrado el piloto y un miembro con el chaleco correspondiente a la categoría.

SELLADO DE MOTORES:

- (Para todas las categorías) El piloto, mecánico o concurrente deberá acercar la moto previo a las pruebas de clasificación para proceder por parte de la Comisión Técnica al sellado de los motores.
- **El piloto debe ingresar** a la pista con el motor de su moto apagado, el casco en la mano y su mecánico al lado con el chaleco correspondiente. En la grilla se realizará el control correspondiente de los elementos de seguridad, casco e indumentaria; Siendo controlado por el comisario Deportivo, o encargado de la médica o el técnico.

PUESTA EN MARCHA EN PISTA

- A través del sistema original de fábrica.
- Después del **recambio de bujía**, El mecánico deberá salir de la pista hacia el cesto de los mecánicos y todas aquellas motos **que sean asistidas por el mecánico** o piloto, **largará en** última fila, en el **último lugar**.
- En caso de detenerse la carrera por accidente las motos afectadas pueden ser **reparadas** por el **corredor** y 1 **mecánico** con el chaleco correspondiente a la categoría, por el tiempo determinado por el comisario Deportivo o Técnico. Ej.: elementos como palanca de comando, manubrio, pedalin, escape y otros elementos de fácil cambien; **La moto no se podrá retirar de la pista**. Para reanudar la carrera **debe ser** aprobado por la Comisión Técnica; dichas motos **largarán** en la línea de cambio de bujía, y en caso de largada con pace-car, en el último lugar.



FEDERACION CORDOBESA DE MOTOCICLISMO

REGLAMENTO DE VELOCIDAD EN TIERRA – OVALO 2020

Reglamento Técnico 110cc. CAM

- Luego de finalizar la carrera, es decir cuando el comisario deportivo baja la bandera a cuadros el piloto deberá girar por la pista e ingresar de inmediato al parque cerrado donde queda a disposición de la Técnica.

HERRAMIENTAS:

- Toda aquella moto que **ingrese a Parque Cerrado** con el **piloto** y el **mecánico** designado al desarme, deberá tener **todas las herramientas indispensables** para desarmar dicha moto, **con el fin de agilizar el desarme.**
- Al parque cerrado solo puede entrar dos personas, piloto, mecánico o 2 mecánicos únicamente con su correspondiente chaleco que lo identifica.

PESO:

- Mínimo, **125 kg** en línea de llegada (**Conjunto Moto / Piloto**). Finalizada cada **Serie, Repechaje o Final se efectuará el pesaje** de todos aquellos competidores que tomaron parte de la competencia. Será verificado por el Comisarios Técnicos. En caso de no dar con el peso mínimo el piloto será excluido automáticamente. El piloto que sea excluido al finalizar la Serie podrá correr el repechaje o Final dentro del peso mínimo.

UBICACIÓN DE PLOMOS:

- El chasis deberá tener un lugar destinado para el abulonado de plomos. De colocarse en el Carter del motor, los plomos deberán adaptarse con la forma de cubre Carter, teniendo el bulón que lo sostiene frezado, para que el mismo no sobresalga de los respectivos plomos. No se permite que el bulón sobresalga de los respectivos plomos.
- **NO SE PERMITEN HIERROS, CORONAS, MARTILLOS U OTRO ELEMENTO QUE SIGNIFIQUE PELIGRO. EL Sr. COMISARIO TECNICO EVALUARÁ LOS LASTRES Y PODRA O NO AUTORIZARLOS.-**

DENUNCIA:

- **Deberá ser antes, durante o dentro de los 10 minutos posteriores a la finalización de la competencia, dentro en el parque cerrado,** las motos designadas al desarme.-
- La misma deberá ser presentada por escrito al Cuerpo Técnico teniendo un valor de 30 entradas (Al Valor del ente Organizador) por pieza u objeto denunciado. El dinero será depositado a miembros de la Fiscalizadora.-

IMPORTANTE:

- Toda pieza objetada será retenida por el Comité Técnico, la misma será evaluada en reunión de la Comisión Técnica. Una vez resuelto el fallo, si es favorable, será reintegrado dicho elemento, en caso contrario, queda a criterio de la Comisión técnica.-



FEDERACION CORDOBESA DE MOTOCICLISMO

REGLAMENTO DE VELOCIDAD EN TIERRA – OVALO 2020

Reglamento Técnico 110cc. CAM

NOTA

- Toda situación no aclarada en el presente reglamento y que pudiera presentarse en las competencias a realizarse, será considerada en tal oportunidad por el Cuerpo Técnico y los delegados presentes, dándose la solución más lógica, cuyos fallos serán inapelables.-
- Se recuerda que aquel que no cumpla con el reglamento, será sancionado por la Técnica, que se reserva el derecho de admisión.-
- **TODOS LOS PILOTOS AL MOMENTO DE INSCRIBIRSE DEBERAN PRESENTAR DOCUMENTO DE IDENTIDAD (DNI) O CEDULA IDENTIFICATORIA SIN EXCEPCION.-**

Mario Alberto Medina

Pte. Federación Cordobesa de Motociclismo
Vigente desde el 01 de Diciembre de 2019